REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN
El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH del Registro General el día 31/7/2019 con el número 17286
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

Vista la Resolución Rectoral 0476/19 de 26 de febrero de 2019 de la Universidad Miguel Hernández de Elche, publicada en el DOGV en fecha 3 de abril, mediante la que se convocan becas y bolsas de viaje para la realización de estudios del Máster interuniversitario en cooperación al desarrollo, especialidad salud en países en desarrollo, curso 2019-2020

Finalizado el día 13 de mayo de 2019 el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria, y el día 3 de julio el plazo dado para la subsanación de aquellas que presentaban defectos u omisiones.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede a publicar:

- **El listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas (Anexo I).**

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14 de julio de 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Elche, 30 de julio de 2019.

D. Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: + 34 96 665 87 10 – Fax: + 34 96 665 87 05
c. electrónico: movilidad@umh.es
website: http://www.umh.es/internacional

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Solicitudes admitidas

APELLIDOS, NOMBRE
ARIAS ZEPEDA, ARIEL JOSÉ
NEMROUDI, RAYANE
TAMAYO FONSECA, NAYARA PATRICIA
SÁNCHEZ MARÍN, MÓNICA
AIT-KHEDACHE, IMÉNE
ZOUAIDIA, SARA

Solicitudes excluidas

APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
VASALO PLA, MARIA CRISTINA	Superar las condiciones económicas para obtener una beca de estudios en España, según RD 951/2018 de 27 de julio, por la que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de becas y ayudas al estudio para el curso 2018/2019, y modifica el RD 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: + 34 96 665 87 10 – Fax: + 34 96 665 87 05
c. electrónico: movilidad@umh.es
website: http://www.umh.es/internacional